



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024**

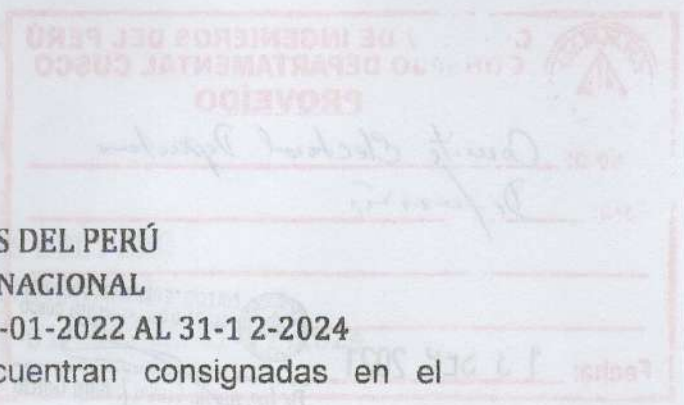
COMUNICADO N° 003

A los precandidatos al Consejo Nacional, Consejo Departamental y Capítulos, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del CIP y en el REG 2018, sírvanse tener presente que los dos (2) sobres sellados (en original y copia) serán entregados hasta la fecha límite establecida en el Calendario de Actividades correspondiente, y deberán contener la información indicada en el artículo 85° del REG 2018, debidamente foliada. La recepción de los sobres sellados no constituye aceptación ni validación de su contenido.

La verificación del contenido de los sobres sellados se efectuará en acto público al día siguiente del cierre de la recepción de listas de candidatos, constatando la existencia de los documentos mas no validando el cumplimiento de la formalidad ni los requisitos solicitados para postular.

Los representantes de las listas de precandidatos deberán presentar un archivo electrónico en formato EXCEL, con toda la información consignada en las hojas de adherentes en el mismo orden; incluyendo un campo para:

1. Número de hoja de adherentes.
2. Número del adherente.
3. Apellido paterno.
4. Apellido materno.
5. Nombres.
6. Capítulo.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

Las observaciones subsanables se encuentran consignadas en el artículo 88° del REG 2018.

Se establece que, para el proceso de verificación de los adherentes se utilizará el Segundo Padrón Electoral Nacional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Descripción del caso	Acción a tomar
Adherente no está HABILITADO en el Segundo Padrón Electoral.	Se elimina el adherente.
Adherente repetido en la misma lista.	Sólo se cuenta al adherente una sola vez.
Adherente repetido en dos o más listas.	Se elimina dicho adherente de todas las listas.
Nombre y apellidos incompletos.	Se elimina el adherente.
Falta firma del adherente.	Se elimina el adherente.
Adherente sin número de registro CIP.	Se elimina el adherente.
Número de registro CIP no corresponde al adherente.	Se elimina el adherente.
Falta firma del colegiado responsable de la hoja de adherentes.	Se eliminan todos los adherentes de dicha hoja.
Colegiado responsable de la hoja de adherentes NO está HABILITADO.	Se eliminan todos los adherentes de dicha hoja.

Miraflores, 10 de setiembre de 2021



CARLOS ORMEÑO GRADOS
CIP 19727
PRESIDENTE



HERNÁN SALAZAR REYNA
CIP 113022
SECRETARIO



JORGE RAMÓN RIVERA FIGUEROA
CIP 73055
VOCAL

C.C. Arrhua